



PROGRAMA DE LOS
TRABAJOS FIN DE GRADO
DEL TÍTULO DE GRADO EN BELLAS ARTES
CURSO 2019-2020

PROGRAMA (común para todos los TFG)

ÁREAS DE CONOCIMIENTO:	Nº de Créditos:	Curso	Cuatrimestre
DIBUJO PINTURA ESCULTURA HISTORIA DEL ARTE	6 (ECTS)	4º	2º

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESOR/A COORDINADOR/A PARA EL CURSO 2019/2020:

DAVID SERRANO LEÓN

OBJETIVOS DOCENTES:

El objetivo del Trabajo de Fin de Grado (TFG) en el título de Grado en Bellas Artes es que el estudiante realice, **dentro del ámbito de sus intereses, un trabajo teórico-práctico referido a cualquier asunto vinculado con las Bellas Artes y relacionado con los conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación.**

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

- Capacidad para poner de relieve el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos en el Grado.
- Capacidad para crear, argumentar y comunicar, a través de un trabajo teórico-práctico, los conocimientos, habilidades y destrezas de este título.
- Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.
- Capacidad para comunicar y presentar ideas y proyectos artísticos de forma adecuada.
- Capacidad para gestionar, presentar de forma adecuada y difundir la producción artística.
- Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del Arte.

- Capacidad para contextualizar el trabajo artístico en relación a las últimas tendencias de la práctica del Arte actual.
- Capacidad para el desarrollo de un proyecto de creación en base a un discurso artístico bien argumentado.
- Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad problemas artísticos complejos y proyectos.
- Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

CONTENIDOS DEL TFG:

. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL TFG:

El tema a desarrollar deberá posibilitar que el TFG sea completado por el estudiante en las 150 horas no presenciales correspondientes a los 6 créditos ECTS que tiene asignada esta materia en el plan de estudios.

El carácter de investigación-creación vinculado al TFG de Bellas Artes, puede focalizarse sobre cualquier temática, producción artística y/o proyecto creativo que implemente, en su desarrollo, los conocimientos y habilidades adquiridos en las materias del grado.

El TFG podrá ser realizado de forma individual o de forma colaborativa en grupos formativos compuestos por un máximo de tres estudiantes. En los grupos formativos los estudiantes podrán elaborar sus TFG sobre un tema común visto desde diferentes perspectivas, o sobre diferentes aspectos de una misma temática común. En todos los casos los estudiantes deberán comunicarlo expresamente, y el tutor deberá determinar objetivos y tareas diferenciados que permitan una evaluación individual e independiente para cada uno de ellos (*punto 5.3 del art 5. de la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Estudios. Acuerdo 4.1/CG 20-7-17*)

En todos los casos la presentación y defensa del TFG será individual.

. CARACTERÍSTICAS DEL TFG:

El texto del TFG deberá tener **un máximo de 12.000 palabras**, exceptuando el índice, la documentación bibliográfica y el resto de fuentes de documentación (pies de imágenes, notas, datos de catalogación...)

Este texto puede ir acompañado de hasta **un máximo de 30 imágenes** (gráficos, planimetrías, esquemas...) con la calidad y tamaño suficientes para su adecuada apreciación. Todas las imágenes irán acompañadas de sus correspondientes pies identificativos o, en su caso, de sus datos mínimos de catalogación. Si se necesitara mostrar imágenes en formato vídeo, también se deberá incluir, al menos, una imagen fija del vídeo con sus datos de catalogación.

. ESTRUCTURA DEL TFG:

En función de lo anterior se recomienda que el TFG contenga los apartados básicos que rigen la redacción de un trabajo académico, contando como mínimo con los siguientes apartados:

--- **Índice:** (que opcionalmente podrá ir también al final del texto)

--- **Introducción:** que comprenda la delimitación del tema, los objetivos propuestos y la metodología adoptada

--- **Desarrollo del trabajo:** donde se deberá reflexionar sobre el tema, la producción artística y/o proyecto creativo planteado en relación con los aspectos vinculados a las distintas materias del plan de estudios.

--- **Conclusiones:** donde se deberá extraer el conjunto de ideas básicas que sintetizan el TFG.

--- **Bibliografía y documentación electrónica:** con la relación de las fuentes que hayan servido de referencia para la elaboración del trabajo.

. CRITERIOS DE CITACIÓN Y FORMATO:

Se deberá seguir un **criterio homogéneo de formato** para las citas, pies de imágenes, referencias bibliográficas y documentales, estructuración del texto, maquetación, etc. Tanto el tipo y tamaño de letra, como la maquetación del contenido del TFG deberán facilitar su lectura y contribuir a la claridad expositiva de su discurso.

--- **Bibliografía y Documentación electrónica:** las citas se insertarán en el texto siguiendo el método de citación recomendado por la biblioteca de la Facultad de Bellas Artes, que se puede consultar en el siguiente enlace: <http://guiasbus.us.es/bellasartes/citasybiblio>.

--- **Formato:** preferentemente **A4**.

--- **Pies de imágenes:** deberán contener los datos identificativos y sus fuentes de procedencia.

--- **Portada:** diseño libre, con la inclusión de los siguientes datos:

LOGO DE LA FACULTAD

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN BELLAS ARTES -UNIVERSIDAD DE SEVILLA-

CURSO

AUTOR: Nombre del alumno/a

--- **Primera página:** debe incluir los siguientes datos:

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN BELLAS ARTES -UNIVERSIDAD DE SEVILLA-

CURSO

TÍTULO: Título del TFG

AUTOR: Nombre y firma del alumno/a

TUTOR/A: Nombre del profesor/a tutor/a

--- **Segunda página:** debe incluir declaración explícita de autoría en la que se asuma la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin ser citadas debidamente (*punto 1 del art 8. de la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Estudios. Acuerdo 4.1/CG 20-7-17*). Se recomienda que se utilice para ello el formulario publicado en la web de la facultad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (metodología):

La actividad del tutor en cada grupo formativo contemplará fundamentalmente docencia presencial, con una duración del 10% de las horas totales del TFG. En las asignaciones individualizadas por estudiante, la actividad docente presencial en la tutorización contemplará una duración de al menos 5 horas por alumno por cada 6 créditos ECTS de la materia del TFG. El resto de horas del TFG estará constituido por el trabajo personal del estudiante y, opcionalmente, por actividades académicas no regladas.

En el marco de elaboración del TFG la docencia teórica o práctica adicional al punto anterior se llevará a cabo, preferentemente, el día de la semana que se reserva para ello en la estructura de organización docente del centro.

. ACTIVIDAD DE INTRODUCCIÓN AL TFG:

Con anterioridad al inicio del segundo cuatrimestre el coordinador del TFG del grado organizará una reunión informativa dirigida a los alumnos matriculados en el TFG para explicarles el presente programa y aclarar las posibles dudas al respecto.

. TUTORIZACIÓN DEL TFG:

Con anterioridad al inicio del segundo cuatrimestre la Secretaría del Centro publicará la relación correspondiente a la asignación de un tutor para cada alumno matriculado en el TFG. Los criterios de asignación serán los establecidos en la *Normativa Interna Reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Bellas Artes*.

Durante el segundo cuatrimestre cada tutor se encargará de orientar al estudiante en la elaboración del trabajo, así como en la preparación de su exposición, a través de una acción tutorial individualizada o grupal. De forma complementaria, si el tutor lo estimara conveniente, podrá organizar tutorías colectivas con el grupo formativo. Dichas tutorías y seminarios se concertarán en horarios no coincidentes con los de las clases o en el día de la semana reservado para ello.

--- Requisitos previos para obtener el Vº Bº del tutor en la primera convocatoria:

Una vez revisada la versión definitiva del TFG por el tutor y en función de los plazos establecidos en el **Calendario de Evaluación** publicado por la Secretaría del Centro, el tutor deberá responder al alumno en alguno de los siguientes sentidos:

--- Otorgando el Vº Bº al TFG.

--- Emitiendo un INFORME DESFAVORABLE debidamente argumentado que emplazaría al alumno a presentarse en la siguiente convocatoria. Este informe deberá ser depositado por el tutor tres días antes de la fecha de entrega del TFG en el registro del decanato.

Igualmente el tutor deberá, en el mismo plazo, remitir dicho informe al estudiante para su conocimiento.

--- Requisitos previos para obtener el Vº Bº del tutor en la segunda convocatoria:

En el primer día lectivo del mes de septiembre el alumno deberá enviar al tutor (mediante correo electrónico) el archivo digital correspondiente al TFG completo, según el formato establecido.

Una vez revisado el trabajo, en el plazo de 10 días lectivos desde la recepción del archivo digital, el tutor deberá responder al alumno en alguno de los siguientes sentidos:

--- Otorgando el Vº Bº al TFG.

--- Emitiendo un INFORME DESFAVORABLE debidamente argumentado. Este informe deberá ser depositado por el tutor tres días antes de la fecha de entrega del TFG en el registro del Decanato. Igualmente el tutor deberá, en el mismo plazo, remitir dicho informe al estudiante para su conocimiento.

--- Condiciones específicas sobre tutorización en la convocatoria de diciembre:

Ver lo establecido en la *Normativa interna de la Facultad de Bellas Artes para los Trabajos Fin de Grado en: Asignación de tutores a los alumnos repetidores.*

--- Requisitos previos para obtener el Vº Bº del tutor en la convocatoria de diciembre:

En el día que establezca el Calendario de Evaluación y Condiciones Específicas sobre Tutorización en la Convocatoria de Diciembre, el alumno deberá enviar (mediante correo electrónico) al profesor asignado, el archivo digital correspondiente al TFG completo, según el formato establecido.

Una vez revisado el trabajo, en el plazo de 5 días naturales, el tutor deberá responder al alumno en alguno de los siguientes sentidos:

--- Otorgando el Vº Bº al TFG.

--- Emitiendo un INFORME DESFAVORABLE. Este informe deberá ser depositado por el tutor tres días antes de la fecha de entrega del TFG en el registro del decanato. Igualmente el tutor deberá remitir, en el mismo plazo, dicho informe al estudiante para su conocimiento.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (para todas las convocatorias):

--- Requisitos previos:

Para presentar y defender el TFG en cualquiera de las convocatorias serán requisitos necesarios:

--- Haber aprobado todas las asignaturas de PRIMERO, SEGUNDO y TERCER CURSO.

--- Contar con el Vº Bº del tutor mediante su firma en el impreso de solicitud de defensa del TFG, así como en la primera página del ejemplar impreso que entregue.

En caso de que el informe fuera desfavorable, el alumno será calificado como NO PRESENTADO.

. EL DEPÓSITO Y LA SOLICITUD DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TFG:

El plazo para la entrega y solicitud de evaluación del TFG, para cada una de las convocatorias, se aprobará y publicará junto con el calendario de actividades de evaluación del segundo cuatrimestre en cada curso académico.

El estudiante que cumpla los requisitos establecidos deberá subir el TFG (pdf) a Consigna y, posteriormente, enviar por correo electrónico -a la Secretaría del Centro, a los coordinadores y tutores- la siguiente documentación:

- Solicitud de realización del TFG. (pdf)
- Declaración de autoría del TFG. (pdf)
- Permiso para publicación del TFG por la Biblioteca. (pdf)
- Correo electrónico del Tutor con el Vº Bº (pdf)
- Enlace de Consigna y contraseña para descargar el TFG

Estos documentos que los alumnos deben enviar para presentar y defender el TFG no deben ser incluidos dentro del TFG ya que plantearían problemas sobre la protección de datos personales para su posterior publicación en la biblioteca.

Por otra parte, los alumnos deberán llevar el material de apoyo necesario para su presentación (ARCHIVO DIGITAL para proyectar durante su exposición pública) el mismo día de la defensa.

. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG:

El estudiante deberá defender su trabajo en sesión pública, apoyando su presentación con el material que estime oportuno (ARCHIVO DIGITAL para proyectar u otro tipo de documentación)

En caso de que fuera necesario mostrar los resultados originales, cuyas fotografías deben ser incluidas en el trabajo, el estudiante se deberá atener a los horarios y fechas de entrega y devolución que se establezcan.

La presentación oral por parte de cada estudiante tendrá una duración máxima de diez minutos. Una vez concluida la exposición, el alumno deberá responder a las preguntas y aclaraciones que, en su caso, le planteen o soliciten los miembros de la comisión evaluadora.

--- **Fecha, hora y lugar del acto de presentación:**

El calendario de los actos de presentación del TFG se publicará con una antelación mínima de diez días naturales, indicando la relación de alumnos que corresponde evaluar a cada comisión. Cualquier error u omisión deberá ser comunicado en la Secretaría del Centro dentro de dicho plazo.

Todos los estudiantes que deban ser evaluados por cada comisión (que será un máximo de 12) serán citados a la misma hora, debiendo presentarse en los primeros 15 minutos. En caso contrario, salvo que concurran circunstancias muy excepcionales que deberán ser valoradas por la propia comisión, perderán el derecho a ser evaluados en esa convocatoria y en el acta aparecerá como NO PRESENTADO. Los estudiantes que se pudieran encontrar en esta situación tendrán derecho a solicitar, en la Secretaría del Centro, la devolución de su TFG impreso.

Al inicio de la sesión, el Secretario de la comisión evaluadora indicará el orden de intervención de los estudiantes, el cual habrá sido determinado mediante sorteo llevado a cabo por la comisión.

. LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG:

La evaluación del TFG será llevada a cabo por una comisión que estará formada y designada según el procedimiento que se establece en la correspondiente *Normativa interna de la Facultad de Bellas Artes para los Trabajos Fin de Grado*.

El TFG será evaluado por la comisión tras la presentación del mismo por el estudiante mediante la exposición de su contenido en sesión pública convocada al efecto según el proceso anteriormente descrito.

La evaluación del TFG será llevada a cabo por la comisión evaluadora en base al trabajo entregado por el estudiante y a la presentación y defensa oral que realice. Cada uno de los miembros de esta comisión será responsable del 50% de la calificación final.

La comisión evaluadora aplicará los criterios de evaluación y calificación que aparecen en este Programa, teniendo en cuenta la adecuación del TGF al formato establecido en el anterior apartado de Contenidos del TFG. Tras finalizar el acto de presentación y defensa de todos los TFG que le correspondan en cada sesión, la comisión deliberará a puerta cerrada sobre la calificación.

El trabajo fin de estudios se calificará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse la calificación cualitativa correspondiente:

- a) De 0 a 4,9: Suspenso (SS).
- b) De 5 a 6,9: Aprobado (AP).
- c) De 7 a 8,9: Notable (NT).
- d) De 9 a 10: Sobresaliente (SB).

La comisión evaluadora cumplimentará y firmará el acta de calificación, que será entregada por el Secretario de la comisión a la Secretaría del Centro en el plazo indicado para ello (48h tras la defensa).

Cada comisión evaluadora podrá proponer, en documento anexo al acta, la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" siempre que la calificación otorgada al TFG haya sido de 9 a 10 y que haya acuerdo unánime para dicha mención. El número de "Matrícula de Honor" que se pueden otorgar no podrá exceder del 5% de los alumnos incluidos en la misma acta oficial, salvo que éste sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor". En caso de que el número de propuestas sea superior al límite establecido en la normativa se otorgará dicha mención al estudiante con la más alta calificación media en el expediente de los tres

primeros cursos.

. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
ESTUDIO TEÓRICO-PRÁCTICO Porcentaje de valoración: 70%	Coherencia e interés del estudio en la relación con diversas competencias de la titulación. Contextualización del trabajo en relación a los problemas del arte. Coherencia en la interrelación, en su caso, de la reflexión teórica con la creación artística personal Adecuación y riqueza en el uso del vocabulario, códigos y conceptos inherentes a la práctica artística. Congruencia en la organización de los contenidos (estructura del trabajo). Rigor en la recopilación y análisis de la bibliografía y otras fuentes empleadas. Interés o adecuación de las imágenes ilustrativas en su caso.
CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL DOCUMENTO: Porcentaje de valoración: 10%	Corrección gramatical y ortográfica en los textos presentados. Calidad de las reproducciones de las obras artísticas presentadas. Correcta aplicación de los criterios establecidos respecto al formato (extensión, ilustraciones, citas, notas, referencias, etc.).
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG Porcentaje de valoración: 20%	Corrección, fluidez y capacidad de transmisión en la comunicación oral. Capacidad de síntesis en la adecuación al tiempo de exposición. Adecuación y riqueza de la terminología empleada. Adecuación e interés del material de apoyo presentado (audiovisual u otro). Capacidad para responder con claridad a las preguntas y aclaraciones planteadas por la comisión evaluadora en su caso. Corrección en la presentación material de las obras originales en su caso.

. CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS EVALUADOS:

Atendiendo al Artículo 31 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas, dada la dificultad material de conservación que pueden presentar los trabajos artísticos, sólo se conservarán durante el plazo establecido en el mencionado artículo los archivos digitales correspondientes al TFG.